



## Introducción. Las sociedades políticas urbanas en la península ibérica (siglos XIII-XV)<sup>1</sup>

[en] Introduction. The political urban societies in the Iberian Peninsula (13th century-15th century)

Enrique José Ruiz Pilares<sup>2</sup>; Adelaide Millán da Costa<sup>3</sup>

Recibido: 30 de marzo de 2023 / Aceptado: 30 de marzo de 2023

**Cómo citar:** Ruiz Pilares, Enrique José & Costa, Adelaide Millán da (2023), Introducción. Las sociedades políticas urbanas en la península ibérica (siglos XIII-XV), en *En la España Medieval*, 46, 9-12.

El avance de los reinos cristianos en el territorio peninsular hizo necesaria la reorganización sociopolítica de las regiones conquistadas. En vista de la necesidad de establecer un sistema de gobierno que enmarcase a las personas, los espacios y organizase sus relaciones, las comunidades urbanas que fueron configurándose destacaron desde un primer momento por un modelo de toma de decisiones y gestión diaria basado en la representación colectiva, aunque determinadas por la paulatina estructuración jerárquica de la sociedad. Las instituciones concejiles empezaron a establecerse, organizarse y estructurarse, con sus diferentes singularidades, por todos los reinos cristianos ibéricos.

Desde hace varias décadas, la fructífera historiografía peninsular medieval no ha ignorado el debate sobre las especificidades de las circunstancias del establecimiento, las modalidades operativas y los perfiles de reclutamiento de las instituciones municipales en el espacio peninsular. Sin embargo, tales enfoques han privilegiado, en su dimensión geográfica y general, espacios locales, *regionales* e incluso *nacionales*, en detrimento de las observaciones pan-ibéricas. Así, este dossier tiene como objetivo centrarse en la última dimensión, en torno a un diálogo que pretende abarcar toda la geografía medieval ibérica cristiana.

<sup>1</sup> El presente monográfico se enmarca dentro del proyecto de investigación *Más allá de la palabra. Comunicación y discurso político en la Castilla Trastámara (1367-1504)*<sup>2</sup>, ref. PID2021-125571NB-I00, Ministerio de Ciencia e Innovación/AEI/FEDER 2022-2026.

<sup>2</sup> Universidad de Cádiz.  
E-mail: [enrique.pilares@uca.es](mailto:enrique.pilares@uca.es).  
ORCID: [0000-0002-8624-0667](https://orcid.org/0000-0002-8624-0667).

<sup>3</sup> Instituto de Estudos Medievais, Universidade Nova de Lisboa, Portugal.  
E-mail: [adelaide@fcsh.unl.pt](mailto:adelaide@fcsh.unl.pt).  
ORCID: [0000-0001-9335-9386](https://orcid.org/0000-0001-9335-9386).

Con este fin, y ante la imposibilidad de abordar de manera integral todo el fenómeno del municipio medieval, se decidió centrar el tema en las sociedades políticas urbanas. Una temática que, de hecho, está influenciada por enfoques diversos y multifacéticos por parte de las historiografías que han abordado la realidad portuguesa, castellana o aragonesa. Para estructurar y dar coherencia a los diferentes artículos presentados, los coordinadores han elegido cuatro ejes temáticos de análisis que vertebran las diferentes aportaciones:

1. Tipos de oficios municipales: gobierno municipal, representación popular o profesional; representación real o señorial.
2. Mecanismos para la selección de los oficiales municipales: elección regia o señorial, transmisión hereditaria, designaciones por colectivos o grupos (parroquias, grupos, cofradías).
3. Procedencia social y promoción de los oficiales municipales (nobleza, caballería urbana, comerciantes, artesanos, etc.).
4. Relaciones de poder entre los concejos, la monarquía, la nobleza señorial y la comunidad urbana.

Con la participación de ocho medievalistas que se han especializado en el estudio de la organización concejil en diferentes reinos cristianos de la península ibérica en el periodo bajomedieval, este dossier pretende dar cuenta de la diversidad de matices en la organización interna de las sociedades políticas urbanas de este espacio geográfico y asentar las bases para una historia comparativa.

Las tres primeras contribuciones nos trasladan al reino de Portugal. En el primero de ellos Gonçalo Melo da Silva dedica su estudio a los concejos de realengo y como marco de análisis el territorio más meridional del reino luso, el Algarve. Tomando como referencia la villa de Loulé, la única de la región donde se ha conservado un volumen documental lo suficientemente extenso como para acometer los objetivos propuestos en este dossier, ha podido comprobar que la estructura política concejil era similar a la de otros centros de mediano tamaño existentes en Portugal. El cuerpo de gobierno –compuesto por *juizes*, *vereadores* e *procurador*– era el órgano principal en la toma de decisiones en el ámbito urbano. A pesar de la duración temporal de estos oficios, se ha constatado el cierre oligárquico de la sociedad política, al menos desde finales del siglo XIV, –quedando el control de los puestos de gobierno en manos de un reducido grupo de familias que se beneficiaban de los sistemas electivos, lo que explica carreras políticas de más de diez años de duración. Es una realidad que en nada se distancia de los resultados que ofrecen otros casos de estudios recogidos en este dossier, especialmente en los territorios en los que no se habían impuesto sistemas de elección vitalicios y hereditarios.

La aportación de Joaquim Bastos Serra también se refiere al gobierno de otro concejo realengo, la importante ciudad de Évora, pero centra su atención en los mecanismos y estrategias utilizados por las cofradías para hacer patente su influencia social en ese contexto de cierre y oligarquización del grupo dirigente que hemos mencionados para el caso de Loulé. Como se ha podido constatar, la importancia de estas instituciones no se entiende sin la presencia y control de las familias gobernantes de la ciudad, las cuales las utilizaron como mecanismos para extender sus redes políticas fuera de la institución concejil y diluir las pretensiones políticas de otros grupos sociales o conflictos interclase.

El último de los trabajos dedicados al ámbito luso nos desplaza a la realidad señorial, concretamente de la orden militar de Santiago. Ana Claudia Silveira nos ha acercado a las élites urbanas de los concejos bajo la jurisdicción de este tipo de poderes tomando como referencia el caso de la villa portuaria de Setúbal, situada muy cerca de la principal ciudad del reino, Lisboa. A través de su estudio, cuyos resultados pueden extenderse a otros espacios bajo dominio de las órdenes en general, y de la santiaguista en particular, se ha confirmado la ligazón entre los caballeros al frente de la estructura administrativa de la orden y las familias que lideraban la sociedad política de los núcleos urbanos dependientes. Las estrategias de control sobre los gobiernos urbanos de la orden sirvieron a su vez para consolidar una red de familias urbanas que retroalimentaban la administración santiaguista.

La contribución de Sandra Bernabeu Borja y Rafael Narbona Vizcaíno nos conduce a la Corona de Aragón, tomando como caso de estudio el reino de Valencia entre los siglos XIII y XV. Tras la conquista del territorio la estructura de gobierno de la capital se trasladó al resto de los concejos del reino. Modelo homogéneo que también se hizo sentir en el proceso de cierre y consolidación del patriciado urbano, así como la pérdida paulatina de representatividad de la comunidad. No obstante, a mediados del siglo XIV se han evidenciado elementos singulares e identitarios en las principales villas del reino valenciano, ya fuese por los privilegios y franquezas singulares otorgadas por la Corona a cada población, ya fuese por la preminencia de los intereses agrarios, financieros o mercantiles de cada oligarquía, así como la clara diferenciación entre la influencia política de la capital en el ámbito regio. En el siglo XV, la lucha exacerbada entre facciones permitió a la monarquía intervenir más claramente en la elección de los oficiales concejiles. Esta injerencia no estuvo exenta de negociación, especialmente en el caso de la capital, con las élites urbanas.

Las últimas tres aportaciones han tenido como objeto de estudio la Corona de Castilla. María Álvarez Fernández nos traslada a una de las zonas más septentrionales del reino, los territorios que actualmente conforman Asturias. En su recorrido se vislumbra cómo hasta mediados del siglo XIII pervive el llamado sistema de concejo abierto, al menos, en apariencia, realidad que paulatinamente, siguiendo el ritmo de otros espacios peninsulares ya descritos, fue desapareciendo frente al cierre de las estructuras gubernativas a un reducido número de familias. En Oviedo, el grupo oligárquico procedía de las actividades artesanales, comerciantes y fiscales, aunque todos compartían “aires de nobleza” a finales del medievo. Fechas en las que Avilés mantenía representación de pescadores dentro de los órganos de gobierno. En otros núcleos, como Villaviciosa, el protagonismo estuvo en manos de labradores enriquecidos, sin descartar la presencia de cofradías profesionales, como ocurrió en Llanes con el gremio de los mareantes. Aunque la instauración del regimiento fue algo más tardío –mediados del siglo XV–, y los puestos ocupados no eran vitalicios, como ocurría en otros territorios castellanos más meridionales, el control de los procesos de elección insaculatorios introducidos por los Reyes Católicos no hicieron más que confirmar el reparto de los resortes de poder en pocas manos.

José Antonio Jara Fuente centra su ámbito geográfico de análisis en la meseta sur castellana, más concretamente a la llamada Transierra oriental y al espacio manchego. Su estudio destaca por dar una amplia visión de conjunto de los gobiernos urbanos de su área de estudio, incorporando no solo el análisis de la institución concejil y su élite dirigente, sino de aquellos otros colectivos que participaban en los procesos de dominación urbana, así como los mecanismos de ascenso y promoción política.

Aunque la consolidación del regimiento es el denominador común a finales de la Edad Media, como en otros espacios mencionados, cada realidad urbana generó mecanismos y estructuras para el ejercicio de poder. Como nos detalla el autor, aunque el protagonismo del grupo caballeresco en el regimiento estaba fuera de toda duda, especialmente en Toledo con el destacado protagonismo de la nobleza, en el resto de los concejos el disfrute de estos estatutos privilegiados no fue requisito *sine qua non* para acceder a resortes del poder. El acceso a ciertas cuotas de participación política por parte de los vecinos pecheros, principalmente, aunque no exclusivamente, de aquellos que realizaban las principales contribuciones económicas a la ciudad, se ha podido constatar en importantes concejos de la zona, como Chinchilla, Guadalajara o Talavera.

En último lugar, la investigación de Enrique José Ruiz Pilares ha descendido hasta Andalucía. Su estudio se ha concentrado especialmente en el ámbito más occidental, el llamado Reino de Sevilla, donde el control oligárquico y caballeresco de los gobiernos andaluces era una realidad implantada desde la conquista a mediados del siglo XIII, aunque no se institucionalizará hasta la consolidación del regimiento una centuria después. Este modelo se trasladará al reino de Granada tras su conquista a finales del siglo XV. No obstante, los últimos estudios reflejan una importancia relevante de las familias enriquecidas con el comercio y la artesanía en la vida política urbana, especialmente en los órganos de gestión y financieros, así como en oficios representativos de la comunidad, e incluso, a través de estrategias matrimoniales y compraventas, ocupar un puesto en el regimiento. Esto no significó que la mayor parte del común participara en la vida política de las ciudades andaluzas, aunque fueron el necesario apoyo de las élites económicas y financieras en su lucha contra los privilegios fiscales del grupo caballeresco, cuyos éxitos, cuando los hubo, revertieron principalmente en el beneficio de unos pocos.

Somos conscientes de que este dossier es solo un primer paso en el proceso de interpretar, de forma sistemática, las sociedades políticas urbanas en la península ibérica bajo dominio cristiano en la Baja Edad Media. No obstante, entendemos que contempla las distintas tipologías jurisdiccionales (realengo, señorío), así como realidades urbanas de diferentes dimensiones (villas medias y grandes ciudades). Los enfoques elegidos por los autores han sido tanto los de profundizar en sintetizar las principales características de la estructura concejil de una ciudad o villa como la de interpretar el fenómeno a escala de una región o reino. Dos trazos bien conocidos son constatados: el cierre de la sociedad política en un reducido número de familias –independientemente a la procedencia socioeconómica o al sistema de elección de las magistraturas existente– y la creciente intervención de la monarquía o de sus respectivos señores en el ámbito urbano. Aunque con las matizaciones cronológicas oportunas, el siglo XIV evidenció la consolidación de las élites urbanas, y la siguiente centuria, la del intervencionismo regio en las instituciones municipales.